

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: IA-012NCK002-E34-2019

Número Interno: ICTP-INNNMVS-SSG-008-19

Descripción del Servicio: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Elevadores y Montacargas

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **26 de septiembre de 2019**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante **La Convocante**), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta Acta, a efecto de realizar el acto de fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 2 Sección III, "Forma y Términos que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional (en adelante la **Invitación**), con número de CompraNet **IA-012NCK002-E34-2019** y número interno **ICTP-INNNMVS-SSG-008-19** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Correctivo a Elevadores y Montacargas**.

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales, el TUM Ricardo Prado Pérez, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Pedro García Diego.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por **La Convocante**.

Derivado del análisis cualitativo realizado, los **Invitados** que **no cumplieron** con alguno de los documentos obligatorios, respecto de la documentación Legal, Administrativa y Técnica son los siguientes:

1. Invitado Participante Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

En la parte Legal, Administrativa:

Documento 9, el objeto legal del acta constitutiva **no especifica** el mantenimiento a elevadores requerido para este proceso de **Invitación**.

Documento 14, presentó un documento con la leyenda "No aplica", sin embargo, no manifestó Bajo Protesta de Decir Verdad el debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante.

Documento 15, no requisitó el formato de manifiesto para el registro en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) conforme lo solicitado.

En la parte técnica:

Documento 18, presentó dos cartas de satisfacción de los clientes a los que se le proporcionó el servicio de mantenimiento a elevadores, sin embargo, se solicitaron tres cartas para acreditar la calidad en la prestación del servicio.

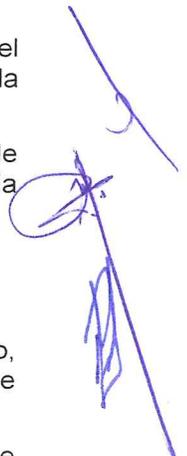
Documento 19 presentó dos contratos de los clientes a los que se le proporcionó el servicio de mantenimiento a elevadores, sin embargo, se solicitaron tres contratos para acreditar la experiencia en la prestación del servicio.

2. Invitado Participante Ingeniería Dinámica en Controles, S.A. de C.V.

En la parte técnica:

Documento 16, cumple con la relación de clientes con los que celebró un contrato, sin embargo, no presentó fotografías de la herramienta y material a utilizar con los que acredita la capacidad de equipamiento para efectuar el servicio objeto de la presente Invitación.

Documento 18, si bien, presentó tres cartas que acreditan la calidad en el servicio de mantenimiento a elevadores, dos cartas no contienen el cargo de la persona que la suscribe,



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E34-2019**
 Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-008-19**
 Descripción del Servicio: **Servicio de Mantenimiento Correctivo a Elevadores y Montacargas**

conforme a lo solicitado en la presente Invitación.

Efectuada la revisión cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los **Invitados** participantes, se detalla lo siguiente:

1. Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

El importe de la proposición económica de este participante, es de **\$295,699.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, sin el Impuesto al Valor Agregado.

2. Ingeniería Dinámica en Controles, S.A. de C.V.

El importe de la proposición económica de este participante, es de **\$264,810.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez Pesos 00/100)**, sin el Impuesto al Valor Agregado.

3. Ingeniería en Elevadores, S.A. de C.V.

El importe de la proposición económica de este participante, es de **\$235,150.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100)**, sin el Impuesto al Valor Agregado.

FALLO

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (En adelante la **Ley**), se dictamina lo siguiente:

El Invitado participante **Corporativo DESCI, S.A. de C.V.**, no cumplió con lo solicitado en los **Documentos de carácter obligatorio 9, 14, 15, 16 y 18**, por lo anterior, **SE DESECHA** su propuesta, con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la **Ley**.

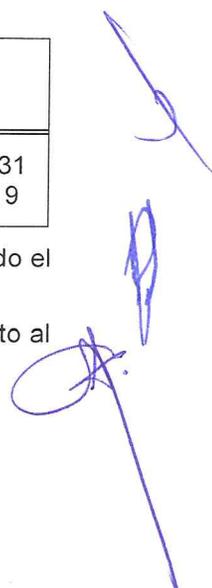
El Invitado participante **Ingeniería Dinámica en Controles, S.A. de C.V.**, no cumplió con lo solicitado en los **Documentos de carácter obligatorio 16 y 18** por lo consiguiente, **SE DESECHA** su propuesta, con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la **Ley**.

Se confirma que existe una proposición solvente ya que cumple los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, dictaminándose el fallo por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para ejercer en el ejercicio 2019 a favor de:

Invitado	Importe de la Contratación antes de IVA.	Período de la Contratación
Ingeniería en Elevadores, S.A. de C.V.	\$235,150.00	27 de septiembre al 31 de diciembre de 2019

Con fundamento en el Artículo 36 y 37 de la **Ley** se Adjudica la contratación del servicio considerando el siguiente importe antes de IVA.

\$235,150.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: IA-012NCK002-E34-2019

Número Interno: ICTP-INNNMVS-SSG-008-19

Descripción del Servicio: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Elevadores y Montacargas

El Invitado Adjudicado **Ingeniería en Elevadores, S.A. de C.V.** deberá cubrir el período de contratación del **27 de septiembre al 31 de diciembre de 2019**, debiendo firmar el contrato dentro de los quince días posteriores, en la subdirección de Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la **Convocante**.

Además, Presentará fianza a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria, por un importe equivalente al 10% del importe total antes del Impuesto al Valor Agregado del Contrato respectivo, entregando la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, en el mismo lugar donde se haya firmado, conforme lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la **Ley**.

El presente fallo se emite por el Subdirector de Servicios Generales, el Arq. Héctor Flores Tafolla, en colaboración con el TUM Ricardo Prado Pérez, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

La presente Acta forma parte integrante de la **Invitación**, de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de la **Ley**, se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, además, estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmando al margen y al calce, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos que intervinieron, dándose por terminado el acto siendo las **18:40** horas del día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE



Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales



TUM Ricardo Prado Pérez
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo

**ASISTENCIA AL EVENTO Y RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DEL ACTA, POR PARTE DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



Lic. Pedro García Diego
Representante del Órgano Interno de Control

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ELEVADORES.